RADICADO: 680924089001-2019-00021-00

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Betulia Santander, veintiocho de octubre de dos mil veinte

Como quiera que el togado WILLIAM GARIBALDY GONZALEZ, designado como curador ad-litem de la parte demandada, se encuentra dentro de las excepciones legales para la no aceptación del cargo, se dispone relevarlo y en su reemplazo nombrar al doctor HELMAN JOSE HERNANDEZ LOPEZ, profesional que también litiga en este estrado.

En la forma indicada en el artículo 49 del C.G.P., comunicar su nombramiento.

NOTIFIQUESE

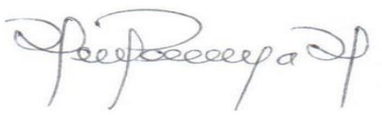

NELLY PEREIRA MARTINEZ

Jueza